



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No.: D.G.P.L. 65-II-4-3302
Exp. No.: 1510

Secretarios de la
Cámara de Senadores
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Turismo, con número CD-LXV-III-2P-410, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz".

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracción II y 7, fracción IX de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. ...

II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, **seguridad**, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;

III. a XV. ...

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I. a VIII. ...

IX. **Coadyuvar en el ámbito de su competencia con las dependencias responsables de la seguridad ciudadana Federal, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que en los casos conducentes, se implementen las medidas necesarias para fortalecer la seguridad en los destinos turísticos de México;**

X. a XVIII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México a 21 de febrero de 2024.

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz
Vicepresidenta

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXV-III-2P-410.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios

